

sólo efecto de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. Madrid, 12 de septiembre de 1974.—El Director-Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares.

RELACION QUE SE CITA

Finca número 1. Nombre del propietario: Doña Matilde Clavería Ferrer y otros. Superficie en metros cuadrados, aproxima-

damente, que se expropia: 610.000. Forma en que se expropia: Parcial. Fecha del levantamiento de las actas: 2 de octubre de 1974. Hora: Once.

Finca número 2. Nombre del propietario: Doña María de los Angeles Grau Travería. Superficie en metros cuadrados, aproximadamente, que se expropia: 50.000. Forma en que se expropia: Parcial. Fecha del levantamiento de las actas: 3 de octubre de 1974. Hora: Once.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante el mismo bajo número 209 de 1973, procedentes del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de esta capital, actualmente extinguido, promovidos por la Entidad «Cambial Financiera, S. A.», representada por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, contra los consortes don José Ramón Vázquez Golpe y doña Isabel Honorato Alfaro, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación que se dirá, de la siguiente finca propiedad de dichos demandados, cuya descripción registral es como sigue:

«Número 85.—Piso décimo, puerta primera, en la escalera A de la casa números 983 y 985 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, esquina a Bach de Roda, de esta ciudad. De 83 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo, paso y terraza. Linda: Frente, caja y rellano de la escalera A, vuelo de un patinejo y piso décimo, puerta cuarta, escalera A; izquierda, entrando, proyección de la calle Bach de Roda; derecha, caja y rellano de la escalera A y piso décimo, puerta segunda de la escalera A; fondo, viviendas del Congreso Eucarístico; arriba, el terrado; abajo, piso noveno, puerta primera, escalera A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 804, libro 804 de San Martín, folio 172, finca número 33.592.

La descrita finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 1.251.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados —Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3—, el día 22 de octubre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo; que dichas consignaciones se devolverán a sus dueños respectivos acto seguido del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en este Juzgado, en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del precio de tasación.

Que los títulos de propiedad de la finca, que han sido suplidos mediante cer-

tificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de dicho remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 3 de septiembre de 1974.—El Secretario.—11.807-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador don Carlos Alfonso Herrán, contra doña María Angeles Tormes Irigorri, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 23 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo fijado en la escritura de préstamo, que es de 385.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

La vivienda exterior derecha de la planta tercera, que constituye la número once registralmente, que ocupa una superficie de cincuenta y un metros ochenta y siete decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, y linda: al Norte, con la calle de Las Cortes y vivienda

centro exterior de la misma planta; al Sur, con patio interior y vivienda interior izquierda de la misma planta; al Este, don Estanislao de Zameza, y al Oeste, paso para la escalera y vivienda centro exterior de la misma planta. Tiene una participación en los elementos comunes de siete enteros noventa y dos centésimas por ciento. Dicha vivienda forma parte de una casa quintuple, a la que le corresponde hoy el número veinticinco de la calle de Las Cortes, de esta villa de Bilbao.

Dado en Bilbao a tres de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—11.948-C.

GRANOLLERS

Don Jaime Juher Aleixandre, Juez municipal en funciones accidentalmente de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 323 de 1973, a instancia del Procurador don Juan Cot Busom, en nombre y representación de don Delmiró Estape Ortafa, contra don Manuel Cubero Valero y doña María del Carmen Batillé Mundet, vecinos de Granollers, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 1.996.314,20 pesetas), en cuyos autos por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y a instancia del actor, la finca hipotecada siguiente:

«Una nave de 450 metros cuadrados con un piso o altillo, destinado a oficina, de 95 metros cuadrados y un pozo de 25 metros de profundidad, edificado todo ello en una porción de terreno de forma trapezoidal, sito en término de La Roca, barriada de Valdeoriolf, de superficie en junto 1.329 metros y 45 decímetros cuadrados. Lindante: Al Este, frente, con una calle de nueva apertura que la separa de finca de don José Llestonós; al Norte y Sur, con finca del señor Borrás Castells, y al Oeste, con el Mas Arenas.» Figura inscrita al tomo 712, libro 38 de La Roca, folio 90, finca 3.690, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día 31 de octubre próximo, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los postores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona; que servirá de tipo para la subasta la suma de 2.281.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior

a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar los licitadores en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granollers a 3 de septiembre de 1974.—El Juez, Jaime Juher.—El Secretario.—11.923-C.

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 92 de 1973, a instancia de «Caja Provincial de Ahorros de Logroño», contra doña Pilar Jalón Sainz, en el cual se sacan por tercera vez, en venta y pública subasta, los bienes hipotecados propiedad de ésta, sin sujeción a tipo; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 2 de diciembre y hora de las once de la mañana.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, tierra blanca en jurisdicción de Corera y término conocido por «La Verónica», de cuarenta y seis áreas y cuarenta centiáreas; que linda: Norte, Manuel Salas; Sur, camino; Este, Alfredo Jalón, y Oeste, fábrica de harinas del señor Murga. Valorada en cincuenta mil pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 300, libro 11, folio 25, finca 1.541, primera.

2. Otra finca urbana, en la villa de Corera y su barrio de Arriba o Santa María, antes calle de Felipe de la Mata, hoy General Franco, que carece de número de policía. Fábrica de harinas, sistema «Deverio», que comprenden: Un torno desterrador con su rosca de distribución; un motor de 1,5 H. P. y su elevador; un monitor «Morros»; una deschinadora «Gambiar»; dos triaberjones «Robinson»; una despuntadora «Morros»; dos recolectores de polvo; una satinadora «Morros»; dos mejoradores «Gombar»; un ciclón de polvo; tres molinos de cilindros «Morros»; otro molino «Daverio»; otro «Turner»; un planchister; un saco y un cernedor «Morros»; tres mezcladoras de harina; una cepilladora de salvado; un purificador de semolinas; un desatador «Morros»; un blanqueador-esterilizador de harinas eléctrico «Morros» y un motor general marca «Siemens», de 30 H. P. Elevadores, transmisores y poleas correspondientes, con sus accesorios. Tiene una extensión superficial aproximada de quinientos metros cuadrados y consta de tres cuerpos contiguos, teniendo cada uno de los extremos una superficie de ciento once metros cuadrados y el central ciento veinticinco metros cuadrados y cincuenta centímetros, también cuadrados, y linda la fábrica: Por derecha, entrando, con finca de don Martín Sáenz, hoy cuartel de la Guardia Civil, de la que está separada por un camino; izquierda, con Manuel Salas Martínez, y al fondo, Gervasio Carrillo Gutiérrez. Valorada en setecientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, al menos, el diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo y también se podrá ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, se expide el presente en Logroño a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario. 6.598-E.

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 488 de 1973-1, a instancias de «Fabricación de Electrodomésticos, S. A.» (FABRELOC), contra doña Felisa Martínez Montero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario por 9.040.000 pesetas con hipoteca sobre los siguientes inmuebles:

«Uno.—Local comercial número 1, situado en la planta baja de la casa número 44 de la calle del Conde Duque, de Madrid. Mide 409,08 metros cuadrados. Linderos: Frente, al Oeste, calle de su situación; derecha, entrando, al Sur, el local comercial número 2; izquierda, al Norte, la casa número 46 de la calle del Conde Duque, y fondo, al Este, la casa número 11 de la calle de Santa Cruz de Marcenado.

Dos.—Número 3. Local comercial número 2, situado en la planta baja de la casa número 44 de la calle del Conde Duque, de Madrid. Mide 327,75 metros cuadrados. Linderos: Frente, al Oeste, la calle del Conde Duque y portal de entrada a la casa y el local comercial número 3, caja de escalera de acceso al sótano segundo y rampa de acceso al sótano segundo y rampa de acceso al garaje; izquierda, al Norte, el local comercial número 1, y fondo, al Este, la casa número 11 de la calle de Santa Cruz de Marcenado.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y por el tipo de 10.733.349.50 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, previniéndose a los licitadores:

«Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, piso primero, el día 18 de octubre próximo, a las once de su mañana.

Que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo de remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán; de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 17 de julio de 1974.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—11.809-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 231/1974, instado

por «Frisos y Molduras, S. A.», contra don Carlos García Muñoz, en lo que, en providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su tasación, el siguiente bien:

«Piso sito en la calle Manuel de Falla, número 10-4.º derecha, sin contar con el sótano y la baja; mide 100 metros 72 decímetros cuadrados útiles, se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, un baño, dormitorio de servicio, cocina «office» aseó de servicio y terraza interior y posterior. Linderos: Frente, Norte, calle de su situación, donde abre tres huecos; derecha, al Oeste, piso 4.º izquierda rellano de la escalera y servicio caja de montacargas y caja de escalera; izquierda, Este, Padre Damián, y fondo, al Sur, patio común donde abre tres huecos; cuota 5 enteros 59 centésimas por 100. Inscrita al libro 69, tomo 36, Sección 1.ª, folios 31 y 32, finca número 1.433». Tasado en 2.075.000 pesetas. De las cuales se deducirán 815.709,33 pesetas de hipoteca.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle María de Molina, 42, 4.º derecha, el próximo día 15 de octubre próximo, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público al efecto una cantidad igual por lo menos del 10 por 100 del precio de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el rematante podrá hacerlo en la calidad de ceder a tercera persona.

3.ª Que los títulos de propiedad, sustituidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberá conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro, y después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—2.830-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en autos ejecutivos número 73 de 1973, promovido por el Procurador señor V. Salaya, en nombre del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don José Luis Jiménez Jiménez y doña Purificación Notorio Díaz, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

«Finca.—Urbana.—Cincuenta y cuatro. Vivienda letra B situada en la planta tercera de la casa Z-veinte, también denominada V-veinticuatro, situada en la Unidad Vecinal V del Barrio de Moratalaz de Madrid, Vicálvaro, hoy número 18 de la calle Corregidor Cabeza de Vaca. Tiene una superficie construida de 77 metros un decímetro cuadrado y consta de vestíbulo, comedor, estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseó. Linda, derecha entrando, con casa Z-veintiuno, también denominado V-veintitrés, y finca matriz; izquierda, en-

trando, con vivienda A de la misma planta; fondo, con finca matriz, y frente, Sur, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, vivienda D de la misma planta y patio interior común. Cuota 843 milésimas por 100, salvo en el servicio de calefacción, que es de 507 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 1.162, libro 653 de Vicálvaro, folio 155, inscripción 4.ª, finca 49.910;

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, número 9, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores la suma de 5.625 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse por los licitadores, quienes se conformarán con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia diario «El Alcázar» y sitio público de costumbre en este Juzgado, a 6 de septiembre de 1974.—El Juez. El Secretario.—2.829-3.

A los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, a instancia de don Abel Martínez Calvo, se sigue expediente sobre declaración de ausencia de su esposa, doña Basilia Tribaldos y Martínez, nacida el 21 de junio de 1946 en Alberca de Zancara (Cuenca), que desapareció de Madrid en el mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, sin haberse vuelto a tener noticias de la misma.

Madrid, siete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.636-E. 1.ª 16-9-1974

SALAMANCA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Salamanca y su partido en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Ildefonso García Álvarez, en nombre y representación de doña Elena Elena Agúndez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Salamanca, contra otros y los herederos desconocidos de don César Rodríguez Ramos, párroco que fué de Fuentelapeña (Zamora), cuyo actual paradero de los mismos y domicilios se desconocen, sobre nulidad de operaciones particionales y otros extremos, se emplaza por medio de la presente a referidos herederos desconocidos, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido la presente, que firmo en Salamanca a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—11.912-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Don Jaime Díaz-Aguado Fernández, Juez de Primera Instancia accidental de San Lorenzo de El Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos seguidos conforme a las normas del artículo 331 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Máximo Gonzalo Ballesteros, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Explotaciones Agropecuarias de Andalucía, S. A.», contra don Angel Morillo de los Dolores, con el número 126 de 1972, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas por don Angel Morillo de los Dolores:

A) Edificio construido en elevación sobre pilares que descansan en parcela de terreno en término de Robledo de Chavela, al sitio de la «Antigua». Consta de tres pisos o plantas, con dos viviendas o apartamentos cada una de ellas, denominadas derecha e izquierda. Cada una de dichas viviendas o apartamentos consta de salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y dos terrazas, ocupando cada uno de ellos una superficie aproximada de 81 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por una calle particular, sin nombre, abierta en la total finca de donde el solar de ésta procede. Su solar linda: Por su frente, Este, con calle particular de entrada; por la derecha, Norte, y por la espalda, Oeste, con resto de la finca de donde se segregó, y por la izquierda, con el edificio levantado sobre la parcela número 2 segregada de donde ésta. Ocupa una superficie de 188 metros cuadrados. Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 904, libro 36, folio 233, finca 3.775, inscripción segunda.

B) Edificio construido en elevación sobre pilares que descansan en parcela de terreno en término de Robledo de Chavela, al sitio de la «Antigua», con entrada por una calle particular, sin nombre, abierta en la total finca de donde ésta procede. Consta de tres pisos o plantas, con dos viviendas o apartamentos en cada una de ellas, denominadas derecha e izquierda. Cada una de dichas viviendas o apartamentos consta de salón-comedor, tres dormitorios, bajo, cocina y dos terrazas; ocupando una superficie cada uno de ellos de 81 metros 35 centímetros cuadrados, aproximadamente. El solar del edificio mide una superficie aproximada de 188 metros cuadrados, y linda: Por su frente, Este, con la calle particular de entrada; por la derecha entrando, Norte, con el edificio alzado sobre la parcela número 1, anteriormente descrito, y por la izquierda y por la espalda, resto de la total finca de donde el solar de la presente se segregó. Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 904, libro 36, folio 236, finca 3.776, inscripción segunda.

C) Parcela de terreno en término de Robledo de Chavela, cercado del Prado de la Era, al sitio de la «Antigua», que linda: Al Este, con el cerro de Robledillo, mediante una calle particular; al Oeste, con tierra de don Joaquín Carrión; al Sur, otra de doña Adriana García, y al Norte, camino público. Ocupa una extensión superficial, después de las segregaciones, de dos parcelas afectuadas de 48 áreas 15 centiáreas. Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 400.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 767, libro 31, folio 99, finca 3.321, inscripción tercera.

D) Parcela de terreno en término de Robledo de Chavela, al sitio denominado «Cerrillo de la Antigua», que ocupa una extensión superficial de 57 áreas 50 centiáreas, y linda: Al Norte, con carretera

de Fresnedillas de la Oliva; Sur, tierras de doña Julia Santajuana y sus hijos; al Oeste, con tierras de don Angel Morillo de los Dolores, y al Este, con tierras de este mismo señor. Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de pesetas 800.000. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 767, libro 31, folio 102, finca 3.322, inscripción tercera.

E) Rústica situada en el término municipal de Robledo de Chavela, conocida por el nombre de «Cercado del Prado de la Era», que ofrece la forma de un polígono irregular, y su perímetro dibujada la forma de una U, con la abertura en fachada en la carretera de Robledo de Chavela a Fresnedillas. Esta abertura queda cubierta con el enclave de las parcelas propiedad de don Crispulo Velasco Yagüe y doña María Montaner Gual. Linda: Al Norte, en línea de 105 metros cuadrados de longitud, con tierra de propios y también en otra línea de 37 metros con parcela enclavada propiedad de doña María Montaner; al Sur, en línea de 75 metros con terrenos de don Adrián García, y en otra línea de 41 metros con parcela enclavada propiedad de don Crispulo Velasco Yagüe; al Este, en línea de 102 metros 50 centímetros formando ángulo con el primer lindero Norte de 88°, o con un primer lindero Sur de 104°, con tierra de don Joaquín Carrión, y al Oeste, en línea de 30 metros 50 centímetros, con ángulo de 83° formado con el primer lindero Norte y con ángulo de 94° formado con el segundo lindero Sur con la carretera de Robledo de Chavela a Fresnedillas en línea de 41 metros 50 centímetros con parcelas enclavadas, y en línea de 51 metros formando ángulo de 75° con el segundo lindero Norte, y de 98°, con el primer lindero Sur, con la carretera de Robledo de Chavela a Fresnedillas. Tiene una extensión superficial de 8.754 metros cuadrados y 30 decímetros, equivalentes a 112.753,38 pies cuadrados. Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 800.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 507, libro 27, folio 107, finca 2.660, inscripción sexta.

F) Parcela de terreno en término de Robledo de Chavela, procedente del monte denominado «El Carmen», al sitio de su nombre, ocupa una extensión superficial de 40.000 metros cuadrados, y linda: Por el Norte, con calle principal abierta en la total finca de donde ésta se segregó, denominada calle C-1; por Saliente, con resto de dicha finca de que procede, destinada a zona verde; por Poniente, con terrenos de don Cayetano Sanz, y por el Sur, con resto de la finca de que se segregó. Esta finca está integrada por las parcelas de la fase II y marcadas con los números 1, 2, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 18, 20, 28, 27 y 28 del plano de urbanización de la llamada «La Suiza Española», haciéndose constar que las parcelas 20-21 están separadas de la 28 por un trozo de terreno destinado a zona verde. Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 4.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 904, libro 36, folio 242, finca 3.777, inscripción segunda.

G) Parcela de terreno en término de Robledo de Chavela, procedente del monte denominado «El Carmen», al sitio de su nombre. Ocupa una superficie de 20.000 metros cuadrados, y linda: Por el Sur, con calle particular abierta en la total finca de donde se segregó, denominada calle C-2, y por el Norte, Este y Oeste, con finca segregada de donde la presente y descrita anteriormente. Esta finca está integrada por las parcelas de la fase II y marcadas con los números 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16 y 18 del plano de urbanización de la llamada «La Suiza Española». Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 2.200.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 904, libro 36, folio 247, finca 3.778, inscripción segunda.

B) Finca, parcela de terreno, en término de Robledo de Chavela, procedente del monte denominado «El Carmen», al sitio de su nombre. Ocupa una superficie de 20.000 metros cuadrados, y linda: Por el Norte, con terrenos de don Cayetano Sanz, por Saliente, con resto de donde se segregó y calle particular abierta en la total finca de donde procede, y por el Sur y Oeste, también calle particular abierta en la total finca de donde esta se segregó y en parte con dicho resto de finca matriz. Esta finca está integrada por las parcelas de la fase II, números 53 al 72, ambos inclusive, del plano de urbanización de la llamada «La Suiza Española». Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 2.200.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 922, libro 37, folio 1, finca 3.779, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, estableciéndose como condiciones para dicha subasta:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 2.800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de valor del tipo que sirva para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 19 de julio de 1974.—El Juez de Primera Instancia accidental, Jaime Díaz-Aguado. El Secretario.—11.909-C.

TARRASA

Don Juan Antonio Xiol Ríos, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Tarrasa y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y al número 8/72, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Sancho Munté, representado por el Procurador don Tomás Dolz López, sobre finca especialmente hipotecada por don Lorenzo Alsina Gramunt, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, con sujeción al 75 por 100 del tipo de la primera, dicha finca especialmente hipotecada, que más abajo se describe, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la articulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada está valorada a efectos de la subasta en la cantidad de 610.000 pesetas, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de dicha suma, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

La finca especialmente hipotecada se describe así: Urbana, o sea, una casa de un solar compuesta de bajos y un piso con patio detrás, situada en la ciudad de Tarrasa, calle San Isidro, número 51, que mide 23 palmos de ancho y ocupa una superficie de 125 metros y 90 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente o Norte, con dicha calle; por la derecha, saliendo a Oriente, con casa de Isidro Margarit; por la izquierda, con sucesores de Esperanza Arbós Castany, y por el fondo, con los de José Domingo Casamellas. Inscrita en el tomo 810, libro 266, sección primera de Tarrasa, folio 131, finca número 2.265, inscripción 13. Y para que tenga lugar el acto de remate, se ha señalado el próximo día 6 de noviembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Unión, número 38, de esta ciudad.

Dado en Tarrasa a 20 de mayo de 1974. El Juez de Primera Instancia, Juan Antonio Xiol Ríos.—El Secretario.—11.929-C.

VALENCIA

Ilustrísimo señor don Miguel Hinojosa Arnau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia, encargado accidentalmente del número 1 de la misma,

Por el presente edicto hago saber: Que en dicho Juzgado número 1 se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Manuel López Afx, nacido en Orihuela (Alicante) el día 16 de agosto de 1917, casado con doña María Flora Mariño Sanmartín, hijo de Manuel y Dolores, domiciliado últimamente en calle Algemesí, número 17, Hostal Las Vegas, playa de Nazaret, de Valencia, del que no se tienen noticias desde hace más de un año.

En consecuencia, se llama a cuantas personas puedan aportar datos sobre el paradero del señor López Aix, quienes las comunicarán al aludido Juzgado, con apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Valencia a 15 de julio de 1974. El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario. 3.081-D. y 2.º 16-9-1974

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número cinco de los de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 351 de 1973 del extinguido Juzgado de Primera Instancia número once de los de esta capital, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Ignacio Zaballós Ferrer, contra don Manuel Martínez Coll y doña Elena Mantecón Sentí, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de dos millones quinientas mil pesetas, fijado en la escritura, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Edificio situado en Valencia, con frontera a una calle en proyecto, que es la número cuarenta del plano, sin número de policía todavía; consta de planta baja, dividida en dos locales comerciales, cada uno con un pequeño patio descubierto al detrás, y, entre ellos, zaguán y escalera, que conduce a cuatro plantas altas, con cuatro viviendas de renta limitada del primer grupo, o sea un total de dieciséis viviendas, numeradas por el orden en que se encuentran subiendo la escalera con los ordinales del uno al diecisiete, digo, dieciséis, siendo exteriores las correspondientes a los números 1, 4, 5, 8, 9, 12, 13 y 16, e interiores las de los números 2, 3, 6, 7, 10, 11, 14 y 15; cada vivienda se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormi-

torios, cocina, cuarto de baño, un cuartito ropero y una pequeña galería; el solar de la finca ocupa una superficie de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cinco decímetros cuadrados; cada una de las viviendas exteriores tiene una superficie construida de ciento diez metros cincuenta y dos decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta y nueve metros cuadrados; las viviendas números 2, 6, 10 y 14, una superficie construida de ciento siete metros setenta y cinco decímetros cuadrados y una superficie útil de noventa y dos metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y cada una de las viviendas números 3, 7, 11 y 15, una superficie construida de ciento un metros setenta decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados; todas las viviendas están dotadas de los servicios de agua, electricidad y teléfono de comunicación con la portería, la cual dispone de un cuarto en la planta baja con aseo y pila lavadero; el edificio tiene una quinta planta alta o terrado de uso común de las viviendas, en el que se encuentra la vivienda de la portería; la finca tiene dos deslunados centrales, y linda: por el frente, en línea de doce metros cincuenta centímetros, con dicha calle en proyecto, que es una travesía de la calle Cuenca, número cuarenta del plano; por la derecha entrando, en la línea de dieciocho metros veinte centímetros, con solar de don Manuel Martínez Coll y en línea de dieciséis metros veinticinco centímetros con otro solar de don Francisco Sanz Vizcarro; por la izquierda, en línea de treinta y seis metros setenta centímetros, con otro solar del señor Sanz Vizcarro, y por el fondo, con barrio nuevo, accuía en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente al tomo 580, libro 6, cuarta de Afueras, folio 109, finca número 420, inscripción cuarta.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Glorieta) el día seis de noviembre próximo, y hora de las doce de la mañana, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura antes expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, y en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—6.642-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 141 de 1969, Manuel Ortega Jiménez.—(2.020.)

El Juzgado de Instrucción de Corcubión deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 39 de 1973, Domingo Silva Lado.—(2.021.)